

EXPEDIENTE 2022-3-62

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL EX-VIVO DE BARRIDO ELECTRÓNICO EXCLUSIVO DE LA FIRMA " PROFARPLAN LAB, S.L." CON DESTINO AL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la *tramitación*, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, del expediente **2022-3-62** para el *Suministro e Instalación de un microscopio laser confocal exvivo de barrido electrónico para el Servicio de Dermatología*, mediante un contrato *administrativo de suministros*, según lo previsto en art. 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el Suministro e Instalación de un microscopio laser confocal ex-vivo de barrido electrónico para el Servicio de Dermatología, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de adjudicación es de conformidad con el art. **168. a) 2º** de la LCSP, por tratarse de un producto que no existe competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, con un plazo de ejecución máximo de 2 MESES a partir de la firma del contrato, siempre antes del 31 de diciembre.

La justificación se plantea por el hecho de que este dispositivo permite obtener los resultados en el mismo momento quirúrgico permitiendo, de este modo, la disminución del número de cirugías secundarias y reduciendo, asimismo, los tiempos quirúrgicos, además de asegurar en su caso el diagnóstico. Todo ello por PNSP (art. 168 apartado a punto 2ª de la Ley 9/2017), en base a las necesidades asistenciales planteadas por el Servicio usuario, para el periodo mencionado y precios actuales de mercado.

Se adjunta memoria justificativa del Servicio de Dermatología, justificando la necesidad.

Se adjunta exclusividad de la empresa PROFARPLAN LAB, S.L.

El gasto se realiza con cargo al Plan de Inversiones (capítulo 6).

El expediente ha sido aprobado por la Dirección del Hospital.

CARACTERÍSTICAS:

Según se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (310.244,000 Euros)**: (Base Imponible: 256.400,00 € - IVA: 53.844,00 €) y con la siguiente periodificación y se imputará al Proyecto de inversión

Año	Epígrafe	Importe
2022	63305	310.244,000 euros

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZÁLEZ JOSE
Fecha: 2022.09.16 17:39

Fdo.: José Nieves González.